

E inhabilitar a ministros Ricardo Blanco y Andrea Muñoz

Ministra Vivanco pide declarar la nulidad de lo obrado por Comisión de Ética

La ministra acusó que sus pares del máximo tribunal que integran la comisión ya emitieron un dictamen previo en su contra y, en el caso de la magistrada Muñoz, que posee una “enemistad manifiesta” hacia ella.

Paz Rubio y Leslie Ayala

En las últimas horas, las tensiones al interior de la Corte Suprema han sumado un nuevo capítulo. A través de dos documentos, a los que tuvo acceso La Tercera, la ministra Ángela Vivanco oficializó sus reparos hacia la investigación que la Comisión de Ética del máximo tribunal lleva en contra suya y de los ministros Jean Pierre Matus, María Teresa Letelier y Mario Carroza por presunto tráfico de influencias en las nominaciones de cargos en el Poder Judicial.

A los cuatro ministros se les atribuye “aparecer mencionados en conversaciones sostenidas en la plataforma denominada Whatsapp”, a raíz de los chats del abogado Luis Hermsilla, indagado por cohecho y de los mensajes contenidos en la investigación denominada “Operación Topógrafo”. En el caso particular de Vivanco, la indagatoria surgió por las supuestas gestiones de su pareja Victor Gonzalo Migueles, en la última nominación de fiscal nacional.

Vivanco ya había expresado anteriormente que sólo se dará por notificada del proceso que lleva la Comisión de Ética si esta acción es comunicada de manera formal y si la Comisión le explica en qué chat aparece ella y en que espacio temporal y espacial se da la supuesta comunicación que sería base para indagarla.

Mediante un documento dirigido a la Comisión de Ética, Vivanco solicitó la nulidad de todo lo obrado en consideración a que en “dicho procedimiento se han realizado actuaciones o diligencias investigativas durante la última semana de junio y primera semana de julio 2024, en circunstancias que la resolución de inicio del procedimiento, recién se dictó el martes 09 de julio 2024 y me fue notificada de un modo irregular –como se verá– el miércoles 10 de julio 2024”.

Asimismo, la ministra cuestionó que la notificación del inicio del procedimiento no dio cuenta del objeto de la investigación, ni del “ámbito temporal, especial y/o material de la misma, ni se ha entregado copia de la resolución de esta Comisión en ella mencionada, de fecha 9 de Julio de 2024”.

“De este modo, se han infringido las normas sobre inicio del procedimiento y notificación a los investigados, establecidas en los artículos 14, 15 y 16 del Acta N° 262-2007 sobre Principios de Ética Judicial y Comisión de Ética de la Excm. Corte Suprema”, se



► La ministra Ángela Vivanco acusa “enemistad manifiesta” de ministra Andrea Muñoz.

acusa en el documento.

Vivanco pide inhabilitación de Ricardo Blanco y Andrea Muñoz

Adicionalmente, en otro documento dirigido a la Comisión de Ética, Vivanco solicitó la inhabilitación del presidente de la Corte Suprema e integrante de la mencionada comisión, Ricardo Blanco y de la ministra Andrea Muñoz Sánchez, que también integra dicha instancia, debido a que “ambos han incurrido en causales de inhabilitación al haber emitido dictamen previo, bajo la regla general del artículo 196 del Código Orgánico de Tribunales”.

Según argumenta Vivanco, ambos ministros ya votaron a favor que se incorpore un procedimiento disciplinario en su contra. “Así, les asiste una causal de inhabilitación para efectos de integrar y concurrir al informe final de la Comisión de Ética, que debe-

rá pronunciarse sobre si recomienda o no, incoar un procedimiento disciplinario en mi contra”, arguye la ministra.

En ese sentido, Vivanco apuntó a que la ministra Muñoz fue “especialmente clara en sus palabras, en relación a que debía abrirse una investigación”, en contra de ella. Según lo revelado por La Tercera, la ministra Muñoz fue una de las partidarias de iniciar una investigación disciplinaria en contra de Vivanco, luego de que Ciper diera a conocer la conversación que involucra a su pareja, Gonzalo Migueles.

“Tanto la Ministra Sra. Andrea Muñoz Sánchez y el Presidente Sr. Ricardo Blanco Herrera ya han adelantado su opinión ante el Pleno de la Excm. Corte Suprema, de manera explícita, en el sentido que debería iniciarse un procedimiento disciplinario en mi contra. Si ya adelantaron esta opinión, según el artículo 196 N° 10 del Código Or-

gánico de Tribunales, no resulta jurídicamente admisible que ambos concurren a integrar la Comisión de Ética ni que participen en el informe final de la misma, cuyo objeto será, precisamente, resolver si recomiendan al Pleno o no, iniciar un procedimiento disciplinario en mi contra. Por esta razón, procede la inhabilitación de ambos”, se explica en el documento.

Por otra parte, Vivanco acusa “enemistad manifiesta” de parte de Muñoz como otro de los motivos para solicitar su inhabilitación en la comisión. “La Ministra Sra. Andrea Muñoz ha solicitado expresamente y de forma reciente, que se incoe un procedimiento disciplinario en mi contra, y además, ha realizado múltiples declaraciones contra mi persona durante el último año. Así, les asiste una causal de inhabilitación para conocer de una causa en mi contra al integrar la Comisión de Ética”, expone Vivanco en el documento.

Según señala Vivanco, tras la publicación de Ciper que involucra a su pareja, Muñoz “se apresuró a señalar en tres ocasiones que existían ‘audios’, no obstante que eran mensajes entre terceros y luego afirmó que la suscrita (y mi pareja) habíamos reconocido enviar mensajes al abogado Hermsilla, cosa que nunca apareció en el aludido reportaje. Ambos ‘errores’ demuestran que, más que un análisis sereno y fundado, el 17 de junio la señora Ministra tenía el deseo de referirse a mi persona de un modo crítico y descalificador. Estas afirmaciones que constan en audios es indispensable hacerlas transcribir como se solicita en un otrosí”.

En esa línea, la ministra mencionó que Muñoz fue especialmente crítica con ella luego de que diese una entrevista a La Tercera sobre el fallo de la Corte Suprema que obligó a las isapres a devolver los cobros en exceso a sus afiliados: “La Ministra Muñoz declaró en el Pleno que dichas declaraciones más comprometían el prestigio del poder judicial y que hasta se comentaba la existencia de posibles pagos de Isapres a mi persona, cosa francamente ofensiva”.

“Por estas razones, la Sra. Muñoz no puede integrar la Comisión de Ética de la Excm. Corte Suprema para efectos de conocer de una indagatoria en mi contra, pues su propio comportamiento no ofrece ninguna garantía de imparcialidad, ni siquiera una actitud de respeto y consideración con una colega ministra”, finaliza Vivanco. ●